I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001231

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

15 OCT 2019

Cerrillos,

V I S T O S:

La Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019; el Certificado Nº 133/2019 del Secretario (s) Municipal; la carta solicitud presentada por la organización; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº444,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Fundación Educacional Colegio Don Orione**, Personalidad Jurídica de derecho privado N°3247, RUT. N° [redacted] R.B.D. N°9947-3, representado por el Padre don **Sergio Felipe Valenzuela Ramos**, cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud, esto es, para financiar gastos inherentes a su participación en el primer encuentro de Agrupaciones Instrumentales en la comuna de Frutillar.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001231

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
15 10 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.